



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

SALTA, 05 de Diciembre de 2.008.-

Expediente Nº 8.732/07.-

Res. D.Nº 486/08.-

VISTO: La Resolución C.D N° 435/08, que designa a la Comisión Evaluadora que entenderá en la "Evaluación de Docentes del Departamento de Matemáticas sujetos al Régimen de Permanencia" (Grupo II: Profesores Asociados y Adjuntos), correspondientes a las asignaturas Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Probabilidades y Estadística en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. Nº 014/04, modificatorias, interpretativas y aclaratorias, como así también la Resolución C.D. Nº 366/06; y,

### CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, la Facultad debe establecer el siguiente cronograma:

- Fecha límite para formalizar presentación de Solicitud de Evaluación
- Informe Trienal.
- Currículum Vitae.
- Documentación Probatoria, por parte del docente a evaluar.
- Plazo de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora.

Que, el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución N° 553/08, convalidó la Resolución C.D N° 435/08, por la que se designa la Comisión Evaluadora que entenderá en la Evaluación de Docentes del Departamento de Matemática sujetos al Régimen de Permanencia (Grupo II: Profesores Asociados y Adjuntos), correspondientes a las asignaturas Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Probabilidades y Estadística.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer, el día 27 de Febrero de 2.009, como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y toda Documentación Probatoria en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. Nº 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C.D. Nº 366/06.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el informe Trienal que deben presentar los docentes a ser evaluados deberá comprender los períodos 2.006, 2.007 y 2.008.

ARTICULO 3°.- Establecer que el período de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora designada por Resolución C.D N° 435/08 y convalidada por Resolución C.S. N° 553/08 estará comprendido desde el momento de la notificación de la presente Resolución hasta



./

# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

..//

## Res. D.Nº 486/08.-

el 14 de Febrero de 2.009, quedando publicitada la nómina en el transparente de la Facultad habilitado a tales efectos.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y notifíquese con copia a: Departamento de Matemática; docentes: Orlando José Avila Blas, Mónica Nancy Cruz, María Elena Higa, María Cristina Lentini y María de las Mercedes Moya; integrantes de la Comisión Evaluadora (Resolución CD. N° 435/08) y Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.

RMD.

Sra. DOLORES DELGADO DE NUÑEZ Directora Gral. Adm. Académica a/c Facultad de Ciençias Exactas BELLIO HACHONAL OF SALTA

ing. NORBERTO ALEJANDRO BONIN: DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS